

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA.

DE: REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGADA POR: LA SEÑORA ROVARIO ANIGAIL GILBERTA PONCE.

A FAVOR DE: L. C. S. A. GALABUCINELS CIA. LTDA.

CUANTIA \$ UNO MIL DOLAR.

Ambato, a 24 de Septiembre del 2012

8.8

ESCRITURA N°

DR. HERNÁN SANTAMARÍA
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TEL: 2827718

01

DE: REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGADO POR: LA SEÑORA ROSARIO ABIGAIL GALARZA PONCE.

A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA GALABUSINESS CIA. LTDA.



CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS: 2-

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Lunes veinticuatro de Septiembre del dos mil doce. Ante mí,
Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este cantón, comparece la señora ROSARIO ABIGAIL GALARZA PONCE, en

calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, GALABUSINESS CIA. LTDA., conforme el nombramiento que se agrega como documento habilitante; la compareciente mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente me solicita que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la reforma de estatutos de la Compañía GALABUSINESS CIA. LTDA. al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora ROSARIO ABIGAIL GALARZA PONCE, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, GALABUSINESS CIA. LTDA., conforme el nombramiento que se agrega como documento habilitante, así también la autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que recogida en el Acta se acompaña.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y se encuentra domiciliada en esta ciudad de Ambato. La compañía que representa, también es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía GALABUSINESS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de Octubre de dos mil diez ante el Notario Quinto del cantón Ambato, Doctor Hernán Rodrigo Santamaria Sancho, debidamente inscrita en el Registro de la Mercantil del cantón Ambato, el quince de noviembre de dos mil diez (bajo el número setecientos noventa). Se deja indicado que todos los socios de esta compañía son de nacionalidad ecuatoriana. b) Con fecha veinte de septiembre de dos mil doce, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GALABUSINESS CIA. LTDA., resolvió y aprobó por unanimidad y autorizó expresamente al Gerente General de la compañía para

02 DR. HERNANDEZ ANTAMARIN
0570
JUNTA GENERAL DE LA CIUDAD DE PUEBLO RICO
TEL. 027716

realizar la reforma de estatutos siguiente, esto según el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se adjunta a la presente.-

TERCERA.-

REFORMA DE ESTATUTOS.- Previos los antecedentes enunciados, la señora ROSARIO ABIGAIL GALARZA PONCE, en su calidad de Gerente General-Representante Legal de la compañía GALABUSINESS CIA. LTDA., realiza de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la reforma de estatutos, siguiente, específicamente en el Artículo Tercero, el que se sustituye por el siguiente: **ARTICULO TERCERO.- Objeto Social.-** El

objeto Social de la Compañía será la prestación de los siguientes servicios: a) venta al por mayor y menor de materiales para la construcción, b) venta al por mayor y menor de materiales para el área de la metal mecánica, c) venta al por mayor y menor de artículos de ferretería, d) Importar, exportar, ofertar, distribuir, producir, comercializar, ofrecer toda clase de productos destinados para el área de la construcción y sus acabados así grifería, porcelanato, sanitarios y similares, e) Importar, exportar, ofertar, distribuir, producir, comercializar, ofrecer toda clase de productos destinados para el área de la metal mecánica, f) Importar, exportar, ofertar, distribuir, producir, comercializar ofrecer toda clase de productos destinados para el área de ferretería en general, g) representar o adquirir para sí representación comercial a título de distribuidores y/o comercializadores de otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras relacionadas con el presente objeto social, h) adquirir representaciones y mandatos de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras a fin de cumplir y desarrollar el objeto social de la compañía; i) suscribir contratos, convenios con personas naturales o jurídicas públicas o privadas a fin de consolidar los objetivos del presente contrato de negocios, j) Alquiler de bienes inmuebles, k) Para cumplir con el objeto social de la compañía, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes con Instituciones de Derecho Privado



como Instituciones del sector Público, con finalidad social o pública. Podrá intervenir como accionista o socia en la constitución o aumento de capital de otras sociedades, así como adquirir para sí acciones o participaciones de otra empresa.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora ROSARIO ABIGAIL GALARZA PONCE, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, GALABUSINESS CIA. LTDA., declara bajo juramento, que la compañía a la que representa, a la fecha de suscripción de la presente escritura no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para la plena validez de este tipo de instrumento.- f) Dr. Francisco Moya Tomaselli.- Abogado.- Mat. N° 17-2004-126 del FAT.- **Hasta aquí la minuta.-** La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquella lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- La compareciente me presentó su cédula de ciudadanía, la misma que en foto copia se agrega para que formen parte integrante de la escritura matriz.-


ROSARIO ABIGAIL GALARZA PONCE

C.C. N° 1801565738
maría Sancho.-

 f) El Notario, Doctor Hernán Santa-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO STO.
SUCRE 11-28 GUAYAQUIL
TELF: 2827710

R A -

GALABUSINESS Cía. Ltda.

AMBATO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA GALABUSINESS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil doce, a las quince horas, en el local del domicilio principal de la compañía, se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	No. PARTICIPACIONES	%
Galarza Infante Carlos Humberto	USD 200.00	USD.200.00	200	50.00%
Galarza Ponce Fabiola Catherine	USD 50.00	USD. 50.00	50	12.50%
Galarza Ponce Marcos Augusto	USD 50.00	USD. 50.00	50	12.50%
Galarza Ponce Carlos Fabricio	USD 50.00	USD. 50.00	50	12.50%
Galarza Ponce Rosario Abigail	USD 50.00	USD. 50.00	50	12.50%
TOTAL	USD 400.00	USD 400.00	400	100.00%

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, resuelven de conformidad a lo prescrito en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, actúa como presidente de la junta el señor Carlos Humberto Galarza Infante, presidente de la compañía; y, como secretario Ad-hoc la junta por unanimidad designa al Dr. Francisco Moya Toral con la finalidad de tratar el siguiente orden del día previamente conocido y aprobado por unanimidad por los socios: /

Resolver sobre la reforma de estatutos de la compañía, específicamente en su objeto social, el cual se requiere sea ampliado, para que se incluya la actividad de alquiler de bienes inmuebles. /

Tratando el único punto del orden del día y luego de escuchar el planteamiento manifestado por la Gerente General de la compañía que explico que para que el Servicio de Rentas Internas le autorice a la compañía emitir facturas por alquiler de bienes inmuebles, ya que existe la necesidad imperante de que la compañía rente algunos de los inmuebles de su propiedad, los socios por unanimidad acuerdan aprobar la reforma de estatutos de la compañía, en el modo siguiente: Refórmese el Artículo Tercero del estatuto actual de la compañía, el que se sustituye por el siguiente: **ARTICULO TERCERO.-** Objeto Social.- El objeto Social de la Compañía será la prestación de los siguientes servicios: a) venta al por mayor y menor de materiales para la construcción, b) venta al por mayor y menor de materiales para el área de la metal mecánica, c) venta al por mayor y menor de artículos de ferretería, d) Importar, exportar, ofertar, distribuir, producir, comercializar, ofrecer toda clase de productos destinados para el área de la construcción y sus acabados así grifería, porcelanato, sanitarios y similares, e) Importar, exportar, ofertar, distribuir, producir,

comercializar, ofrecer toda clase de productos destinados para el área de la metal mecánica, f) Importar, exportar, ofertar, distribuir, producir, comercializar ofrecer toda clase de productos destinados para el área de ferretería en general, g) representar o adquirir para sí representación comercial a título de distribuidores y/o comercializadores de otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras relacionadas con el presente objeto social, h) adquirir representaciones y mandatos de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras a fin de cumplir y desarrollar el objeto social de la compañía; i) suscribir contratos, convenios con personas naturales o jurídicas públicas o privadas a fin de consolidar los objetivos del presente contrato de negocios, j) Alquiler de bienes inmuebles, k) Para cumplir con el objeto social de la compañía, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes con Instituciones de Derecho Privado como Instituciones del sector Público, con finalidad social o pública. Podrá intervenir como accionista o socia en la constitución o aumento de capital de otras sociedades, así como adquirir para sí acciones o participaciones de otra empresa.

Los socios por unanimidad autorizan a la Gerente General de la Compañía GALABUSINESS CIA. LTDA., señora Rosario Abigail Galarza Ponce, para que proceda a suscribir la correspondiente escritura de reforma de estatutos, que reformará el Artículo Tercero del objeto social por el transcrito en líneas anteriores.

Sin más puntos que tratar y siendo las quince horas con treinta minutos, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

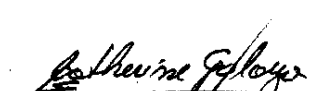
Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, para lo cual los socios firman en unidad de acto junto con el secretario que certifica.

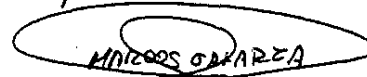

Carlos Humberto Galarza Infante
Presidente


Dr. Francisco Moya Tomaselli
Secretario ad-hoc

SOCIOS:


Carlos Humberto Galarza Infante


Fabiola Catherine Galarza Ponce


Marcos Augusto Galarza Ponce


Rosario Abigail Galarza Ponce


Carlos Fabricio Galarza Ponce

GALABUSINESS Cía. Ltda.

• AMBATO - ECUADOR

Ambato 16 de Noviembre de 2010

Señora:

Rosario Abigail Galarza Ponce

Presente

De mis consideraciones:



Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "GALABUSINESS CIA. LTDA.", reunida el día 16 de Noviembre del presente año, resolvió elegirla como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de dos años, con los deberes y atribuciones que constan en la Ley y en los estatutos de la compañía. (Art. 16)

En consecuencia usted asume la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.



Felicitarla por esta designación, le solicito aceptar el presente nombramiento al pie de mi

Atentamente,

Dr. Francisco Moya Tomaselli

Secretario Ad-hoc.

Acepto el cargo de Gerente-General Representante Legal de la compañía "GALABUSINESS Cía. Ltda.", Ambato, 17 de Noviembre de 2010.

Sra. Rosario Abigail Galarza Ponce

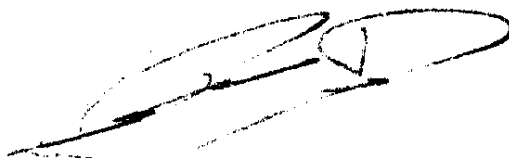
C.C 186156573-8

Constitución: 25 de octubre de 2010. Notaria Quinta del Cantón Ambato Dr. Hernán Santamaría

Inscripción: 15 de noviembre de 2010 No. 0790 Registro Mercantil, 3596 Libro Repertorio

0830

30 NOV. 2010



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
C.O. JUDICIAL DEL CANTON AMBATO

R A Z O N: Certifico que la FOTOCOPIA que antecede del presente Nombramiento, es igual a su original que reposa en los R Registros a mi cargo.- Ambato 11 de Enero del 2.011.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



ECUATORIANA
CASADO
SECUNDARIA
CALLE DE GALARZA
BLANCA PONCE
ABRIL
19/07/2014

8334312242

FELIX MATEO MAJEDA
COMERCiante

19/07/2014

0019754

CITADANIA
GALARZA-PONCE ROSARIO ABIGAIL
/CANADA/
15 SEPTIEMBRE 1977
001- 0329 00329 F
PICHINCHA, QUITO
GONZALEZ SUAREZ 197.

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

054-0010
NÚMERO
GALARZA PONCE ROSARIO ABIGAIL

1801665738
CÉDULA

TURISMO
PROVINCIA
LA MORONA
PASTAZA

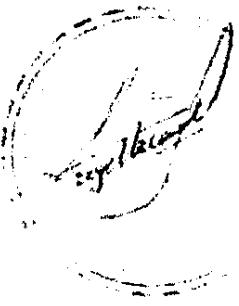
CANTÓN

[Handwritten signature]
FJ PRESIDENTA (a) DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON SU
ORIGINAL

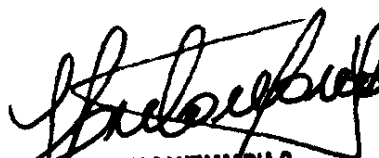
a 27 de 2014

[Handwritten signature]

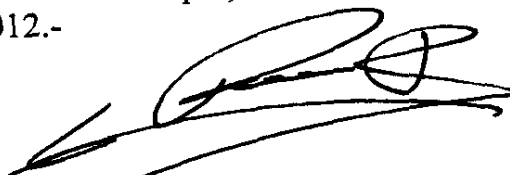


ZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, signada con el Nro. 8299, folio 58549, tomo CXVII, de fecha 25 de Octubre del 2010, tomé nota de la Resolución No. SC.DIC.A.2012.484, de fecha 10 de Octubre del 2012, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, con la cual se me ha notificado APROBAR las reformas al objeto social y al estatuto social de la compañía GALABUSINESS CIA. LTDA. y que hace referencia el presente instrumento público. Ambato a, diecinueve de Octubre del - dos mil doce.-




DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de REFORMAS AL OBJETO SOCIAL Y AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía GALABUSINESS CIA. LTDA., Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2012.484 de la Superintendencia de Compañías, de Octubre 10 del 2012, bajo el número Mil Tres (1003) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4427 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0790 de Noviembre 15 del 2.010, tome nota de lo indicado en la dicha Resolución.-Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 23 del 2.012.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

